


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 26.971 · 2014

# TRATADOS

Boletín Oficial, 22 de septiembre de 2014 · 2 artículos

*Texto original, como se publicó*

# ÍNDICE

*Tratados*

*TRATADOS*

*Ley 26.971*

*Apruébase Tratado sobre el Comercio de Armas.*

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de*

*Ley:*

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Tratado sobre el Comercio de Armas, adoptado en la ciudad de Nueva York —Estados Unidos de América—, el 2 de abril de 2013, que consta de veintiocho (28) artículos, cuya copia autenticada, en idioma español e inglés forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

*Tratados. Texto original, como se publicó.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).